

CUMBRE MUNDIAL DE 2005

SESIÓN PLENARIA DE ALTO NIVEL | 14 a 16 de septiembre de 2005 NACIONES UNIDAS

Creación de las Naciones Unidas del siglo XXI

En septiembre, la Cumbre Mundial de 2005 deberá adoptar decisiones sobre las propuestas que podrían dar lugar a la revisión más radical de las Naciones Unidas en sus sesenta años de historia. El impulso para este cambio ha ido cobrando fuerza en la medida en que se ha mejorado la eficacia de la respuesta a diversas amenazas y problemas interrelacionados. El Secretario General, Kofi Annan, dijo este año, con motivo del sexagésimo aniversario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, que “lo que está en juego no puede ser más importante. Probablemente pase mucho tiempo antes de que haya otra oportunidad de forjar una respuesta común a amenazas comunes. Ese es el contexto... en el que hacen tanta falta unas Naciones Unidas reformadas y fortalecidas”.

Las reformas que podrían instituirse bajo la autoridad del Secretario General, sobre todo las reformas de la administración y la Secretaría, se llevaron a cabo a raíz de la elección del Sr. Annan en 1997, y posteriormente en su segundo mandato a partir de 2002 (*véase más adelante “Secretaría”*). En un informe del Departamento de Administración de las Naciones Unidas de abril de 2005 se deja constancia de constantes ahorros y de la creación de un valor agregado gracias a reformas que responden a la petición hecha desde hacía tiempo por los Estados Miembros de que las Naciones Unidas “hagan más con menos”.

En los últimos meses se han producido nuevos cambios, entre ellos la creación de dos comités de adopción de decisiones a nivel ejecutivo: el Comité de Gestión y el Comité de Políticas, que racionalizarán las decisiones administrativas al más alto nivel; una Oficina de Ética, para fortalecer la protección de los funcionarios que denuncien irregularidades y las normas éticas; una Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas que evalúa sistemáticamente el desempeño de los administradores de más alto nivel; y un Comité de Supervisión de la Secretaría de las Naciones Unidas que asegura que los administradores apliquen las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas. Además, se está fortaleciendo el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas para que aplique las mejores prácticas, a fin de evitar algunos de los escollos con que tropezó el programa petróleo por alimentos en el Iraq. En el aspecto operacional, está cobrando forma un fondo para la democracia que ayude a los países a consolidar las prácticas democráticas.

Otras mejoras en el funcionamiento que afectan al mecanismo intergubernamental requerirán la aprobación de los Estados Miembros. En su informe de marzo de 2005, *Un concepto más amplio de la libertad*, el Secretario General planteó algunas propuestas, en algunos casos basadas en recomendaciones del informe de un grupo independiente de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio de 2004 y, en otras, reiteraba o reforzaba ideas que había esbozado en 1997 o 2002.

Entre esas ideas, cabe citar:

- la creación de una nueva Comisión de Consolidación de la Paz, que ayude a los países que salen de conflictos;
- el establecimiento de un Consejo de Derechos Humanos que sustituya a la desacreditada Comisión de Derechos Humanos;

- el examen de las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas con miras a aumentar su independencia y eficacia;
- la racionalización de las deliberaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo Económico y Social, para aumentar su relevancia directa con los acontecimientos mundiales; y
- la ampliación del Consejo de Seguridad, para que sea más representativo del mundo del siglo XXI.

Datos y cifras

En 1945, representantes de 50 países se reunieron en San Francisco para redactar la Carta de las Naciones Unidas. Hoy, los Estados Miembros de las Naciones Unidas son 191; los dos últimos países en incorporarse fueron Suiza y Timor-Leste en 2002.

- El presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas para 2005 es de 1.800 millones de dólares. Comparativamente, el departamento de prevención de incendios de Tokio tiene un presupuesto de 2.200 millones de dólares y el presupuesto administrativo anual de la Unión Europea, incluso antes de su reciente ampliación, era de 8.300 millones de dólares.
- Las reformas de la eficacia crearon 1.200 millones de dólares en valor nuevo durante 2004 – fundamentalmente debido a las nuevas tecnologías electrónicas y digitales, según el informe de las Naciones Unidas sobre “Progresos en la aplicación de las medidas de mejora de la gestión y evaluación de sus efectos” (documento A/60/70) – y, en el mismo año, ahorros de aproximadamente 250.000 dólares en concepto de reducción de los costos.

Asamblea General

La Asamblea General, que reúne a los 191 Estados Miembros, desempeña la función de órgano de deliberación y formulación de políticas de las Naciones Unidas. Tiene autoridad para examinar y aprobar el presupuesto y también elige a los miembros de sus órganos de deliberación, incluso la rotación de miembros del Consejo de Seguridad.

La revitalización de la Asamblea podría traer consigo la racionalización de su programa de trabajo y la aceleración del proceso de deliberaciones, en particular simplificando su programa y la estructura de sus comisiones y fortaleciendo la función y autoridad del Presidente de la Asamblea. Este proceso ya se inició con la aprobación por la Asamblea de las resoluciones de diciembre de 2003 (58/126) y julio de (58/316). (*Véase también el documento introductorio sobre el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General*).

Actualmente, la Asamblea General se ocupa de un sinnúmero de problemas que a menudo coinciden. En el anterior período de sesiones se incluyeron 150 temas en el programa, muchos de los cuales vienen arrastrándose de otros años. El Secretario General sugirió en su informe de marzo que la Asamblea centrara su atención en los principales problemas de fondo de la actualidad.

Consejo de Seguridad

Desde hace tiempo se muestra interés en una reforma del Consejo de Seguridad que refleje las realidades geopolíticas de nuestros tiempos y no las de 1945, cuando la Organización se fundó. En la Declaración del Milenio, todos los Estados decidieron redoblar sus esfuerzos “para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos”. También hay acuerdo en lograr que los métodos de trabajo del Consejo lleguen a ser más eficaces y transparentes.

En su empeño por hacer avanzar el debate, en diciembre de 2004 el Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los retos y el cambio (www.un.org/secureworld), creado por el Secretario General, propuso dos modelos de un nuevo Consejo de Seguridad. En uno de ellos aumentaría el número de puestos permanentes; en el otro se crearían nuevos puestos con mandatos renovables.

La posible ampliación del Consejo ha sido objeto de intenso debate desde que se publicó en marzo el informe del Secretario General. Se han propuesto varios modelos para la ampliación del Consejo de sus actuales 15 miembros a 25 o 26 en varios proyectos de resolución que tendrá ante sí la Asamblea General. Algunos Estados Miembros han expresado preocupación en el sentido de que la adición de nuevos puestos en el Consejo debilitaría su capacidad de adoptar decisiones.

Se ha dado a entender que la decisión sobre estas cuestiones tal vez tenga que adoptarse después de los debates que se celebrarán ya avanzado el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, que se inaugurará a mediados de septiembre. Sea cual sea la decisión que se adopte, para cambiar la composición del Consejo de Seguridad habría que enmendar la Carta de las Naciones Unidas y sería necesaria la aprobación por las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea y la consiguiente ratificación por las asambleas legislativas nacionales u otros procedimientos constitucionales de dichos Estados Miembros, incluidos los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social es el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de coordinar y examinar las políticas económicas y sociales, impartir asesoramiento y promover el diálogo sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo.

En los últimos años, el Consejo Económico y Social ha fortalecido las alianzas con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en particular en lo que se refiere a los esfuerzos de socorro humanitario y la consolidación de la paz después de los conflictos y ha iniciado la coordinación con el Consejo de Seguridad en estos aspectos. Desde 1990 también asumió una función rectora en la intensificación de la cooperación y colaboración de las Naciones Unidas con los dirigentes financieros y las instituciones financieras mundiales para armonizar la actividad internacional en materia de finanzas, comercio, ayuda y desarrollo nacional. Esa colaboración dio sus frutos finalmente en el innovador Consenso de Monterrey de 2002 y la posterior Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, que abrió un nuevo capítulo en la cooperación Norte-Sur para el desarrollo.

Sin embargo, durante mucho tiempo se han abrigado dudas acerca de la eficacia del Consejo Económico y Social, que al margen del asesoramiento y el diálogo carece de poderes oficiales para financiar, como lo hacen las instituciones financieras, o sancionar, como lo hace el Consejo de Seguridad. El Secretario General de las Naciones Unidas propuso que el Consejo Económico y Social pudiera aumentar su importancia llevando a cabo exámenes bienales de alto nivel sobre la cooperación para el desarrollo y que supervisara el cumplimiento por todos los países de la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados.

También recomendó que el Consejo convocara reuniones oportunas en la medida en que se produzcan situaciones de emergencia, humanitarias o económicas, para promover una respuesta coordinada de las Naciones Unidas. Además, instó a que el Consejo avanzara en la vinculación de la paz y el desarrollo y en la coordinación con el Consejo de Seguridad y con la nueva Comisión de Consolidación de la Paz, si se instituyera.

Consejo de Derechos Humanos

En la Carta de las Naciones Unidas se dispone que la Organización proteja y promueva los derechos humanos en todo el mundo. Esta misión se ha visto obstaculizada por numerosos factores, entre ellos las limitaciones a la eficacia de la Comisión de Derechos Humanos, que muchos ahora consideran desacreditada en muchos aspectos.

En el período previo a la Cumbre Mundial, los Estados Miembros han estado deliberando sobre una recomendación del Secretario General de que se sustituya la Comisión por un Consejo de Derechos Humanos permanente con sede en Ginebra que vuelva a conceder a los derechos humanos la importancia que se les otorga en la Carta. En los borradores del documento final que deberá ser aprobado por los Estados Miembros en septiembre se sugería que el nuevo Consejo fuera un órgano subsidiario de la Asamblea General y no del Consejo Económico y Social.

Los miembros del Consejo propuesto serían elegidos directamente por al menos una mayoría de dos terceras partes de la Asamblea General y no únicamente por candidaturas propuestas por los grupos regionales, para garantizar la mayor calidad.

Secretaría

El Secretario General, Kofi Annan, ha hecho de la reforma el sello distintivo de su mandato. En 1997, lanzó una “revolución silenciosa”, destinada a lograr unas Naciones Unidas más eficientes y con menos personal. Entre los numerosos cambios que introdujo desde entonces figuran la racionalización de los procedimientos administrativos y la eliminación de aproximadamente 1.000 puestos, la adopción del presupuesto basado en los resultados y el sistema de contratación por medio de la Web, el traspaso de recursos de la administración a la labor de desarrollo, así como políticas de personal más flexibles.

La actual etapa de reforma coincide con un período especialmente decisivo para las Naciones Unidas. El Secretario General inició importantes reformas de administración y supervisión para que las Naciones Unidas sean más eficaces, transparentes y responsables, lo que supone la formación de dos comités de nivel ejecutivo separados sobre política y administración, la institución de una política de protección de los funcionarios que denuncien irregularidades, el establecimiento de una junta sobre el desempeño de las funciones directivas y políticas más rigurosas y competitivas para seleccionar los funcionarios de la administración superior, la formación de un comité de supervisión más independiente y mejores códigos deontológicos y de conducta para todos los funcionarios, incluidos los destacados en operaciones de mantenimiento de la paz.

Otros cambios dependen de la aprobación de los Estados Miembros. Una de las propuestas es la de que se revisen en todos sus aspectos las normas y políticas en materia de recursos presupuestarios y humanos. En otra se pide un análisis amplio de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para hallar la manera de aumentar la independencia y eficacia del principal órgano de control de las Naciones Unidas.

Los Estados Miembros están analizando también la posibilidad de atribuir al Secretario General, en su calidad de funcionario administrativo máximo de la Organización, más autoridad administrativa y flexibilidad en relación con los presupuestos y la dotación de personal. El Secretario General, por su parte, ha pedido a la Asamblea General que le proporcione recursos para ofrecer a los funcionarios, a título excepcional, una gratificación por retiro voluntario a fin de reorientar la plantilla con miras a atender las necesidades actuales.